

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2790037

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE SANTA CRUZ

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Julio César Hinojosa Rojas, abogado, en representación de don HUMBERTO FERNANDO CUBILLOS ESPINA, Cédula de Identidad número 8.701.521-1, don Francisco Eduardo Cubillos Espina, Cédula de Identidad número 6.392.223-4, doña María Elena Cubillos Espina, Cédula de Identidad número 9.547.721-6, y de doña María Loreto Cubillos Espina, Cédula de Identidad número 10.113.734-1. En virtud de los incisos 3° y siguientes del artículo décimo tercero transitorio de la ley 21.435, de 2022, modificado por la ley 21.586, de 2023, de Circular N° 4 del 20 de octubre de 2023 y demás normas del Código de Aguas, vengo en solicitar la regularización e inscripción individual de un derecho de aprovechamiento de aguas inscritas en la Comunidad de Aguas Canal Yáquil a nombre de "Sucesión María Espina Espina", que se encuentran al día en el pago sus cuotas de los derechos de agua, correspondiente a 10,40 acciones por la parcela número 28 y 0,50 acciones por el sitio número 33, que benefician el predio de su propiedad, de la comuna de Santa Cruz, derechos inscritos en nuestra organización de usuarios de fojas 3 vuelta N° 5 correspondiente al año 1986 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, y que figuraban originalmente en la comunidad a nombre de "Sucesión María Espina Espina, diez coma noventa acciones" y de los cuales hoy don Humberto Fernando Cubillos Espina, don Francisco Eduardo Cubillos Espina, doña María Elena Cubillos Espina y doña María Loreto Cubillos Espina son actuales poseedores y usuarios de los derechos de agua. Los derechos de agua que solicita regularizar son 10,90 acciones de aguas superficiales que proceden del estero Las Toscas, y se captan mediante el canal Yáquil que deriva del estero Las Toscas y su registro en el Catastro Público de Aguas de la Dirección General de Aguas consta anotada a fojas 376 en el registro de comunidades de agua y obras de Drenaje de la Dirección General de Aguas con fecha 01 de abril de 1986. Resolución D.G.A. VI Región (exenta) N° 671, Rancagua, de fecha 18 de marzo de 2026, expediente NI-0602-04.

CVE 2790037

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl